



<b>Solicitud de Caravana de la Biblioteca Móvil “La Vagabunda”</b>	
	<b>CI</b> <i>4ave: (Este apartado lo llena CEMER)</i>
<b>Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.</b>	<b>Instituto de Cultura de Morelos</b> info@institutodeculturademorelos.gob.mx Avenida Morelos N° 271, Centro. Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000 Tel. 318 10 50
<b>Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Unidad Administrativa: Subdirección de Cultura Escrita Servidor público responsable del trámite o servicio: Subdirectora de Cultura Escrita Anexo al Centro Cultural Infantil “La Vecindad”, Humboldt No. 10 esq. Salazar, Cuernavaca Centro, Morelos, C.P. 62000, teléfonos 01 (777) 314-50-02 y Tel.- fax 314-50-32, correo electrónico: <a href="mailto:culturaescrita@institutodecultrademorelos.gob.mx">culturaescrita@institutodecultrademorelos.gob.mx</a>
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	Subdirección de Cultura Escrita del Instituto de Cultura de Morelos ubicada en el anexo al Centro Cultural Infantil “La Vecindad”, Humboldt No. 10 esq. Salazar, Cuernavaca Centro, Morelos, C.P. 62000, teléfonos 01 (777) 314-50-02 y Tel.- fax 314- 50- 32, correo electrónico: <a href="mailto:culturaescrita@institutodecultrademorelos.gob.mx">culturaescrita@institutodecultrademorelos.gob.mx</a>
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Toda la comunidad morelense interesados en promover en su comunidad la cultura.
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Mediante formato de solicitud dirigido a la Directora General del Instituto de Cultura de Morelos. La solicitud también puede ser enviada por fax 314- 50- 32 o por correo electrónico: <a href="mailto:culturaescrita@institutodecultrademorelos.gob.mx">culturaescrita@institutodecultrademorelos.gob.mx</a> Especificando el nombre completo del solicitante, dirección completa (calle, número, colonia, municipio, código postal) así como un teléfono o correo electrónico para contactarlo.
<b>Horario de Atención a la ciudadanía.</b>	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
<b>¿Plazo máximo de resolución?</b>	Cinco días hábiles después de recibida y sellada la solicitud por la Subdirección de Cultura Escrita.
<b>Vigencia.</b>	3 días
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta.

<b>Documentos que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Solicitud de caravana de la Biblioteca Móvil “La Vagabunda”.	1	1
2	Una vez que ha sido confirmada la visita, un oficio donde la instancia solicitante se comprometa a cubrir las necesidad de vigilancia, tránsito y apoyo logístico para el buen funcionamiento de la unidad móvil.	1	1



# Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.



## Observaciones Adicionales:

Las visitas de la biblioteca Vagabunda están sujetas a la disponibilidad presupuestal del ICM y a la disponibilidad de la instancia solicitada, así como la calendarización realizada.

<i>Costo y forma de determinar el monto:</i>	<i>Área de pago:</i>
No aplica	No aplica

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.** A la fecha no existen criterios estipulados.

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.**

° Con el convenio de Coordinación que se celebra por una parte el Ejecutivo Federal por conducto del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y El Instituto de Cultura de Morelos.

**QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.** En la Comisaría Pública del Instituto de Cultura de Morelos (Callejón Borda No. 1, Centro, Cuernavaca, Morelos. tel.: 3181050 ext 239), con el Comisario Público

**NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

